

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, sobre requerimiento de documentos de encomienda de gestión en el expediente de la reclamación núm. 631/00, del Servicio de Consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Habilidad que, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, aparece publicado el requerimiento adoptado en el expediente de la reclamación núm. 631/00, planteado ante el Servicio de Consumo de Málaga, por don Manuel Sánchez Vicioso, contra Habilidad, significándole que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho requerimiento, y que el plazo para la cumplimentación del mismo comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Málaga, 28 de julio de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se reconoce y autoriza a la Federación de Asociaciones Empresariales de fontanería, gas, calefacción, climatización, mantenimiento y afines de la Comunidad Autónoma de Andalucía (FRAEF), como Entidad para la formación de instaladores de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1633/2000).

ANTECEDENTES DE HECHO

La Federación de Asociaciones Empresariales de fontanería, gas, calefacción, climatización, mantenimiento y afines de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante FRAEF), con CIF núm. G-41.601.618 y domicilio social en C/ Federico Sánchez Bedoya, 20, C.P. 41001, de Sevilla, y domicilio Fiscal en Avda. Américo Vespucio, 45, C.P. 41092, Sevilla, representada por don Francisco Domínguez Martín, con DNI núm. 24.631.682-Q, en su calidad de Presidente, según acreditada en el Acta de la Constitución de la Federación y en los Estatutos de la misma depositados en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, con fecha 7.4.93, presenta ante la Delegación Provincial de la anterior Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, con fecha 2.5.00 (R.E. núm. 14852), escrito de solicitud para que se le reconozca y autorice como Entidad para la formación de Instaladores de Productos Petrolíferos Líquidos, en sus diversas categorías, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La solicitud y documentación aportada es remitida por dicha Delegación Provincial a esta Dirección General con fecha 17.5.00 (R.E. núm. 22900), todo lo cual conforma el expediente identificado en este Centro Directivo con el número E-TD.15/00, el cual es sometido a estudio y consideración por el Servicio de Energía, conforme al procedimiento establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La solicitud y documentación aportada dan cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria, de 15 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la Instrucción JA-IP-01: Instaladores y Empresas Instaladoras de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL), autorizadas e inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 145, de 14.12.99), especialmente por lo indicado

en su Capítulo III «Entidades para la formación de Instaladores».

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para otorgar la autorización e inscripción registral solicitada, según dispone el Título I del Estatuto de Autonomía de Andalucía «Competencias de la Comunidad Autónoma», en su artículo 13.14, así como lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías.

Vistos los preceptos legales citados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero. Otorgar a la Federación de Asociaciones Profesionales «FRAEF», con CIF número G-41.601.618, y domicilio social en C/ Federico Sánchez Bedoya, núm. 20, C.P. 41001, de Sevilla, el reconocimiento y la Autorización para actuar, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Entidad para la formación de instaladores de Productos Petrolíferos Líquidos, conforme al procedimiento y requisitos señalados en el Capítulo III, apartado 12, de la Instrucción Complementaria JA-IP-01, a la que hace referencia la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria, de 15 de noviembre, publicada en el BOJA núm. 145, de 14.12.99.

Segundo. Se inscribe a la Federación de Asociaciones Profesionales «FRAEF» en el Registro de Entidades Autorizadas para tal actividad, que gestiona la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con el número E.F.-PPL-05/2000.

Tercero. La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Su entrada en vigor se producirá el día siguiente al de su publicación.

Cuarto. No obstante lo expresado en el punto anterior, la entidad «FRAEF», en caso necesario, podrá iniciar sus actividades formativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, para lo cual deberá poner en conocimiento de esta Dirección General, con suficiente antelación, la celebración del curso que haya previsto desarrollar. Tal notificación se hará efectiva, asimismo, ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a efectos de coordinar debidamente las actuaciones que a ellas correspondan por la celebración de los exámenes y pruebas de aptitud para otorgar los títulos o carnés solicitados.

Lo que se notificará al interesado, advirtiéndole que, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación San Francisco núm. 6.604. (PP. 2055/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga hace saber que por la Sociedad Financiera y Minera, con domicilio en Ctra. de Almería, km 8, de Málaga, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado San Francisco, número 6.604, recursos Sección C,

6 cuadrículas mineras, término municipal de Vélez-Málaga, y cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4° 09' 20"	36° 43' 20"
2	4° 10' 20"	36° 43' 20"
3	4° 10' 20"	36° 44' 00"
4	4° 09' 20"	36° 44' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.^a planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 6 de julio de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación San Juan núm. 6.603. (PP. 2056/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga hace saber que por la Sociedad Financiera y Minera, con domicilio en Ctra. de Almería, km 8, de Málaga, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado San Juan, número 6.603, recursos Sección C, 10 cuadrículas mineras, término municipal de Vélez-Málaga, y cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4° 07' 00"	36° 43' 40"
2	4° 08' 40"	36° 43' 40"
3	4° 08' 40"	36° 44' 20"
4	4° 07' 00"	36° 44' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.^a planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 10 de julio de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra que se indica.

EXPROPIACIONES

Obra: A5.341.847/2111 «Terminación de colectores a EDAR de Arahal (Sevilla)».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Arahal, en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

POL.	PARC	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIACIÓN	
				TEMP.	SERVID
DIA	28	DE SEPTIEMBRE A LAS	10'30	HORAS	
1	142	Angeles Vega Alcalá	Secano	1.385'03	698'10
1	143	Manuel Jiménez Mellado	Secano	9'9'98	463'70
2	107	Teresa Brenes Castro	Secano	742'34	414'25
2	115	Monsanto España, S.A.	Secano	1.180'00	583'00
2	120	Rosario Martín Galocha	Secano	567'02	280'15
DIA	28	DE SEPTIEMBRE A LAS	11'30	HORAS	
2	121	Hros. De Francisco Brenes Córdón	Secano	978'20	483'30
2	122	Francisco Bohórquez Jiménez	Secano	284'37	140'50
2	290	José Brenes Bermúdez	Olivar	1.580'92	627'35
2	291	Manuel Gómez Jiménez	Olivar	1.348'20	535'00
2	292	Francisca López Lobato	Secano	1.695'33	672'75
DIA	28	DE SEPTIEMBRE A LAS	12'30	HORAS	
2	400	José Brenes Bermúdez	Olivar	538'95	271'65
2	401	Pilar García Oliva	Secano	1.560'52	786'55
2	405	Manuel Jiménez Mellado	Eral	875'44	441'25
2	411	Manuel Brenes Orozco	Olivar	223'15	88'55
2	414	Catalina Brenes Orozco	Olivar	1.573'11	624'25
DIA	29	DE SEPTIEMBRE A LAS	10'30	HORAS	
30	17	Hros. de Luisa Antequera Caballero	Secano	305'73	151'65
30	18	Pedro Caballero Ruiz	Secano	381'86	193'25
30	19	Hros. de Carmen Jiménez Jiménez	Secano	313'49	158'65
30	20	José M ^o Rodríguez Bermúdez	Secano	345'53	175'88